



RADICADO: 2020-00529-00

DESPACHO COMISORIO

Al Despacho de la señora juez, informando que por remisión de la comisión que efectuó la Sala Administrativa del CSJS en virtud de un acuerdo para descongestionar la ALCALDÍA DE BUCARAMANGA por las comisiones efectuadas por los despachos judiciales, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Bucaramanga, comisiona la tarea de realizar la diligencia de entrega de inmueble. Sírvase ordenar lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, octubre 4 de 2022.

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Previo a realizar la comisión se **REQUIERE** al JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA para que en el término improrrogable de DIEZ (10) DÍAS se sirva informar la dirección exacta del inmueble a restituir así como remitir los documentos relacionados como anexos en la comisión, esto es, copia de la providencia de la sentencia del 28 de junio de 2021 y los linderos del inmueble objeto de la presente comisión, la cual fue librada dentro del proceso de RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO radicado 2020-0059-00 adelantado por MARTHA LUCÍA URIBE BAUTISTA contra SARA LUCÍA RODRIGUEZ CASTELLANOS y MERCEDES CASTELLANOS ARIAS, so pena de realizar la devolución del comisorio sin diligenciar, por ser imposible su cumplimiento sin contar con dicha información, dado que no se registra dentro del despacho comisorio remitido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 137 del 5 de octubre de 2022.

KAM